



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 525 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 JUN 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° VI de Consejo Universitario, de fecha 11 de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto, reglamentos y demás normas internas, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Ley N° 27619, se regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado;

Que con Oficio N° 0465-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 27 de mayo de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 0241-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 21 de mayo de 2024, en el que se resuelve en el **Artículo Primero.- Autorizar la participación en la pasantía internacional Hult International Business School "Misión Hult Prize UNTRM 2024", en las Cumbres Regionales, a realizarse los días 14 y 15 de junio de 2024, en la Hult International Business School, Massachusetts, Estados Unidos, al estudiante del programa de estudios de Ingeniería Civil: HURTADO ZAVALA Alan Bruce, pasantía que se da en el marco de la competencia Hult Prize, debido a que el equipo Oh!Mega obtuvo el Primer Lugar en la etapa local On Campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en 2024. (...).** Por lo que el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 0672-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 27 de mayo de 2024, solicita al señor Rector, se ponga a consideración del Consejo Universitario la referida resolución de decanato, previo informe presupuestal; en ese sentido, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Oficio N° 1821-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 04 de junio de 2024, remite al señor Rector, el Informe N° 0484-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 04 de junio de 2024, de la Unidad de Presupuesto, en el cual se informa sobre la disponibilidad presupuestal para la participación del mencionado estudiante en dicha pasantía; asimismo, mediante Informe N° 0047-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 05 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, emite opinión favorable para la realización de dicha pasantía concluyendo que promoverá la creación de alianzas internacionales de esta institución y la intervención en acciones de investigación, así como también contribuirá al logro de los indicadores del Plan de Internacionalización de esta Casa Superior de Estudios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario, y considerando el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 11 de junio de 2024; así como contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del país de **ALAN BRUCE HURTADO ZAVALA**, estudiante de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de realizar la pasantía internacional Hult International Business School "Misión Hult Prize UNTRM 2024", en las Cumbres Regionales, a desarrollarse en la Hult International Business School en el Estado de Massachusetts – Estados Unidos de América, del 12 al 16 de junio de 2024.



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 525 -2024-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, realicen los trámites administrativos de acuerdo a sus competencias, en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC; así como la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Roger Angeles Sánchez

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLM/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.

